

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

### ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIEN

#### 1. AREA USUARIA

DEPARTAMENTO ACADEMICO FMV

#### 2. DENOMINACIÓN

Adquisición de lente ocular micrométrico lineal de 100 divisiones en 10 mm para microscopio para la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNPRG

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad pública mejorar la calidad de la formación académica, la investigación científica y las actividades de diagnóstico en la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG), mediante la implementación de equipos que permitan la medición precisa de estructuras microscópicas en muestras biológicas. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de las competencias prácticas de los estudiantes y al desarrollo de actividades de laboratorio con mayor exactitud y confiabilidad, en concordancia con los objetivos institucionales y las normas del sistema educativo superior.

#### 4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de lente ocular micrométrico lineal de 100 divisiones en 10 mm para microscopio, destinado a los laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG), con la finalidad de fortalecer las actividades académicas, de investigación y de diagnóstico, permitiendo la medición precisa de estructuras microscópicas en muestras biológicas.



#### 5. OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir el lente ocular micrométrico lineal de 100 divisiones en 10 mm para microscopio, que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, a fin de implementar adecuadamente los laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG) y garantizar la medición precisa de estructuras microscópicas en actividades académicas, de investigación y de diagnóstico

#### 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN:

##### 6.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

La presente contratación tiene las siguientes características y condiciones que se detallan a continuación:

##### a) Características técnicas mínimas

- Tipo: Lente ocular micrométrico
- Aumento: 10X

# **UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**

## **FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**

- Escala micrométrica: 100 divisiones en 10 mm
- Tipo de retícula: Lineal grabada en vidrio
- Valor por división: 0.01 mm (10  $\mu$ m), sujeto a calibración
- Campo de visión (Field Number): 18 mm o 20 mm
- Diámetro del ocular: 25MM.
- Material: Vidrio óptico de alta precisión
- Compatibilidad: Microscopios ópticos estándar de laboratorio
- Condición: Nuevo, original y sin uso
- Garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación.
- El proveedor deberá asumir la reposición del bien en caso de fallas atribuibles a fabricación o transporte.

### **6.2. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:**

El plazo de la contratación de la adquisición es de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra al proveedor

### **7. GARANTIA COMERCIAL:**

El proveedor garantiza que el Lente Ocular Micrométrico 10X ofertado es nuevo, original, de primer uso y cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.



La garantía comercial tendrá una vigencia mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de conformidad de la recepción del bien, y cubrirá cualquier defecto de fabricación, fallas de funcionamiento, defectos en los materiales, componentes ópticos, retícula micrométrica grabada en vidrio o cualquier otra deficiencia atribuible al proceso de fabricación.

Durante el período de garantía, el proveedor asumirá sin costo adicional para la entidad la reparación, sustitución o reposición del bien cuando se evidencien fallas atribuibles a defectos de fabricación, transporte, embalaje o almacenamiento previo a la entrega.

### **8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:**

- Persona natural y/o jurídica
- Perfil del Proveedor.
- Registro Nacional de Proveedores – RNP
- Ficha ruc activo y habido

### **9. LUGAR DE ENTREGA:**

La entrega se efectuará, en el almacén UNPRG sito en calle Juan XXIII N° 391 Ciudad Universitaria - Lambayeque, de lunes a viernes en horario de 07:30 a 13:00, salvo feriados.

### **10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:**

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

### 11. TRANSPORTE/ EMBAJALE:

El proveedor será responsable del transporte, carga, descarga, manipuleo y entrega del bien hasta el lugar de destino indicado por la Entidad, asumiendo todos los costos y riesgos que ello implique.

El lente ocular micrométrico deberá entregarse debidamente embalado en su empaque original de fábrica, utilizando materiales de protección adecuados que garanticen su integridad física y óptica durante el transporte, almacenamiento y manipulación.

El embalaje deberá proteger el bien contra golpes, vibraciones, humedad, polvo y cualquier otro factor que pueda afectar su funcionamiento o precisión. Asimismo, deberá incluir los accesorios, manuales y documentos de garantía que correspondan.

### 12. FORMAS DE PAGO:

El pago es único y se efectuará en-moneda peruana (soles), de acuerdo a la emisión de la documentación completa, en un plazo de hasta quince (10) días-calendarios.

Del Contratista:

- Comprobante de pago.

La UNPRG obligatoriamente efectuarán el pago a la empresa a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.



### 13. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado en la entrega del bien solicitado, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 * \frac{\text{monto vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para bienes y servicios: F=0.40.

### 14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

El contrato podrá resolverse por las causales y de conformidad al procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 68° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

# **UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**

## **FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**

### **15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N°32069- Ley de Contrataciones Públicas.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto; se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

### **16. CONFORMIDAD DEL BIEN:**

El director del Departamento Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNPRG, será la encargada de dar conformidad de la contratación previa recepción del bien

### **17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción jurídica.

  
.....  
**M.S.c. César Morante Chavarry**  
Director Departamento Académico FMV